

NOTIFICACIÓN POR AVISO No 32:

ASUNTO: (Solicitud para recibir ayuda en calidad de damnificada de la Ola Invernal 2010)

REFERENCIA:

NOMBRE PETICIONARIO	No RADICADO	No RADICADO RESPUESTA	MOTIVO DE NO ENTREGA AL PETI- CIONARIO
ELISA MARÍA CELSA SALAS	R-2015-002629	E-2016-000629	EL DOCUMENTO SE ENVIO AL PETI- CIONARIO MEDIANTE EL OPERADOR DE CORREO CERTIFICADO 4 - 72, EL CUAL, DESPUÉS DE EFECTUAR EL ENVÍO DE LA COMUNICACIÓN, MA- NIFIESTA QUE LA DIRECCIÓN RE- PORTADA NO EXISTE. CON EL PRO- PÓSITO DE NOTIFICAR AL PETICIO- NARIO LA RESPUESTA A SU SOLICI- TUD SE REQUIERE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO.

La Secretaria General publica la presente notificación por aviso en cumplimiento del Artículo 69 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011, teniendo en cuenta que, el oficio de respuesta a la petición referenciada, no pudo ser entregado por el Fondo Adaptación por los motivos señalados en precedencia.

A continuación se inserta la respuesta dada al petente:

Respetada señora,

El Fondo Adaptación ha recibido su petición mediante la cual expone: *"...es desplazada del Municipio de Zaragoza-Antioquia, por la guerrilla que azotaba la región, de la región el jamon y radicada en Soledad y afectada por la ola invernal del 2010 en Zaragoza..."*

Dándole trámite a su solicitud, se realizó la consulta en el Registro Único de Damnificados¹ y encontramos el siguiente reporte:

¹ Censo único nacional de damnificados por el Fenómeno de la Niña 2010 – 2011, realizado por el DANE en coordinación con las entidades del Gobierno Nacional.

CONSULTA RUD	
id_bien_afectado	384324
regi_id_registro	103182
municipio	ZARAGOZA
departamento	ANTIOQUIA
nombres_apellidos	MUÑOZ, HERRERA, JORGE, ANTONIO
numero_documento	3670851
parentesco	Jefe(a) o cabeza del hogar
forma_tenencia	Propio totalmente pagado
territorio	La cabecera municipal
afectacion	Inundación
tipo_bien	Vivienda
estado	Se perdió en parte
nombre_autoriza	CELSA ELIS
numero_cedula	21640938
nombre_contacto	JHON CELSA
nombre_centro_poblado	SANTA ELENA
ubicacion_bien	#37-62

El Fondo Adaptación tiene por objeto atender las viviendas urbanas y rurales reportadas en el registro en condición de "destrucción total". Teniendo en cuenta lo anterior y de acuerdo con los resultados de la consulta, su vivienda se encuentra en la casilla de estado "se perdió en parte". Por tal razón bajo estas condiciones lamentamos informarle que no podemos tenerla en cuenta dentro de nuestra intervención en el "Programa Nacional de Reconstrucción y Reubicación de Viviendas, Fenómeno de la niña 2010 -2011".

Cordialmente,

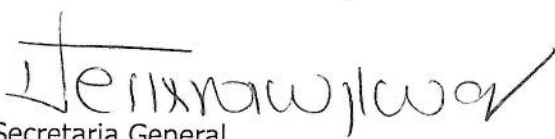

JORGE ALEXANDER VARGAS MESA
Asesor III – Sectorial Vivienda

CC. Fredy Hernandez Coronell – Secretario del Interior
Gobernación del Atlántico.
Calle 13 No 19 36 Museo Bolivariana. Barranquilla.

Proyectó: Juan Carlos Torres.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

La presente notificación por aviso, se fija por el término de (05) días en lugar visible al Público, en el piso 8 de la torre B, del Edificio Carrera Séptima, ubicado en la Carrera 7 No 71 – 52 de Bogotá, a las 8:00 a.m. del día 22 de agosto de 2017 y en la Página Web del Fondo Adaptación.

Firma: 
Cargo: Secretaria General

Preparó: Alejandra Silva - Profesional I Equipo Administrativo / Sección Atención al Ciudadano 